

LENGUA Y CULTURA ABORIGEN

SABERES Y PRÁCTICAS PRIORITARIAS

EDUCACIÓN SECUNDARIA DE
MODALIDAD DE EDUCACIÓN
INTERCULTURAL BILINGÜE

Resolución N° 5206/13
MCE

Pueblos Originarios de Formosa

WICHI

QOM

PILAGA



Ministerio de Cultura y Educación
PROVINCIA DE FORMOSA



Educación Intercultural Bilingüe
Provincia de Formosa

LENGUA Y CULTURA ABORIGEN

SABERES Y PRÁCTICAS PRIORITARIAS



ÍNDICE

Presentación	4
Organización de Saberes Prioritarios	11
Saberes Prioritarios para el Ciclo Básico Secundario	13
Saberes Prioritarios para el Ciclo Orientado Secundario	15
Prácticas Prioritarias	19
Bibliografía Consultada	20
Fuentes Normativas	22
Anexo	25



PRESENTACIÓN

El proceso de institucionalización de la Modalidad de la Educación Intercultural Bilingüe -EIB- en la Educación Secundaria de Formosa, da cuenta de más de 25 años de trayectoria. Con la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la extensión de la obligatoriedad del Nivel Secundario permitió que de menos de una decena de unidades educativas de Modalidad de EIB existentes en el territorio provincial se incrementara a más de cuarenta y cinco EPES y CBS en ámbitos urbanos y rurales. Las escuelas secundarias, por su localización estratégica, garantizan el acceso con igualdad de oportunidades a los adolescentes y jóvenes indígenas de los tres Pueblos Originarios, Wichí, Qom y Pilagá.

La definición jurisdiccional de incorporar el espacio de Lengua y Cultura Aborígen- Res. N° 3340/07 y 3443/11- en los planes de estudio de las escuelas secundarias de Modalidad de EIB constituye un aspecto central, define la identidad institucional, y sitúa a los docentes indígenas como responsables del desarrollo escolar de las culturas y las lenguas originarias de Formosa; mediadores en las interrelaciones entre las escuelas y la comunidad, y actores fundamentales de la construcción de una propuesta curricular integral centrada en la interculturalidad y apropiada para cada contexto particular.

Tal como se expresa en el Documento Marco de la Modalidad de EIB -Res. N° 2161/12 de MCyE-, los docentes indígenas constituyen uno de los actores institucionales fundamentales en el desarrollo pedagógico de una escuela de Modalidad. *“...están convocados a construir e institucionalizar escenarios escolares, a implementar metodologías de enseñanza y estrategias de aprendizaje, y a desarrollar modos propios de evaluación del proceso educativo en el que la comunidad tome parte y donde las lenguas indígenas en uso y sus culturas tengan plena participación y aporten, desde sus riquezas y potencialidades, a mejores relaciones interculturales”*.¹

¹ Documento Marco Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe. Res. N° 2161/12 – MCyE- Formosa.



La incorporación de este espacio y la definición de los roles y funciones, requirió planificar y desarrollar instancias de formación en servicio y acompañamiento sistemático del Equipo Técnico Provincial de EIB, que desde el año 2004 interviene de manera directa en la generación de espacios de participación efectiva y genuina de los docentes indígenas en el Nivel Secundario para pensar modos distintos y pertinentes de desarrollo curricular de las propuestas educativas.

En este marco de encuentros los docentes indígenas aportan conocimientos, prácticas culturales y escolares que posibilitan construir recorridos pedagógicos apropiados para el desarrollo y fortalecimiento de las culturas y las lenguas indígenas de Formosa. Desde la Coordinación Provincial de la Modalidad de EIB se avanzó en la sistematización de prácticas escolares y conocimientos culturales presentes en las escuelas y desarrollados en el espacio de Lengua y Cultura Qom-Wichí- Pilagá. A partir de ello se elaboró un Documento para análisis, consulta y validación que se complementó con los aportes técnico- pedagógicos de la Pedagogía de la EIB y los requerimientos del Ciclo y Nivel correspondiente puestos en terreno por la Coordinación y Equipo Técnico de EIB. De este proceso participaron la totalidad de las escuelas y docentes indígenas.

En el marco de un modelo de provincia donde la justicia social se evidencia en una educación democrática, de mayor inclusión, respetuosa de la diversidad y que garantiza la igualdad de oportunidades de todos sus habitantes; el documento responde a la planificación estratégica de la Coordinación de la Modalidad, sintetiza el proceso desarrollado con los docentes indígenas de los tres pueblos que se desempeñan como responsables del espacio de Lengua y Cultura Aborigen. Da cuenta de las prácticas vigentes en las escuelas secundarias y desafía a los docentes y sus instituciones a construir múltiples recorridos formativos que favorezcan el crecimiento y desarrollo integral de los jóvenes, sus familias y comunidades.



EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

La Educación Intercultural Bilingüe en Formosa se propone como desafío pensar y promover la diversidad como un valor; y en este sentido la presencia y desarrollo escolar de la lengua materna indígena, los conocimientos y prácticas culturales de las comunidades en diálogo con lo distinto posibilitan construir nuevas y mejores relaciones interculturales.

La EIB se enmarca con hipótesis vigotskiana consistente en dos ideas cruciales: 1) la relevancia del trabajo colectivo y la actividad culturalmente situada, y 2) los desempeños subjetivos, aun cuando se expresan en un desempeño individual, constituyen el remate de un desarrollo siempre -aunque no exclusivamente- cultural y se escenifican en una situación también culturalmente significada.

Estas hipótesis advierten la necesidad de concebir a la educabilidad de los sujetos comprendiendo las propiedades situacionales que explican su desempeño y contienen su desarrollo cognitivo. Lo que significa que la educabilidad de los sujetos no es propiedad exclusiva de los sujetos sino, un efecto de la relación de las características subjetivas y su historia de desarrollo con las propiedades de una situación.

Las perspectivas socioculturales posibilitan nuevas miradas para reflexionar sobre el aprendizaje y las formas de acceder al conocimiento en la escuela.

El desarrollo y el aprendizaje pueden entenderse como variaciones en las formas de comprensión y participación en las situaciones en las que los sujetos están implicados. El desarrollo se pondera como acceso a modos de comprensión y a formas de participaciones diferentes y novedosas.

En la concepción de tipo situacional el aprendizaje no radica sólo en la actividad cognitiva solitaria de una mente, sino en todo caso, en la participación en actividades psicológicas, de pensamiento, de resolución de problemas, etc. distribuida en la vida colectiva y en la que se toman participaciones variables.



Desde esta perspectiva el foco se desplaza del individuo a la situación, en consecuencia la ponderación de ritmos y direcciones de desarrollo, de logros y no logros en el acceso de diversas prácticas no puede hacer abstracción de las propiedades situacionales.



LENGUA Y CULTURA INDÍGENA: IMPORTANCIA DE SU DESARROLLO

Cada lengua refleja una visión única del mundo y la forma en la que una comunidad ha resuelto sus problemas en su relación con el mundo, y en la que ha formulado su pensamiento, su sistema filosófico y el entendimiento del mundo que le rodea. Al respecto del inestimable valor cultural e intelectual de las lenguas, cada una de ellas es un universo conceptual, un complejo y fascinante ensamblaje de sonidos y emociones, de asociaciones y símbolos, de representaciones del movimiento y del tiempo. Con el desarrollo de las lenguas culturas se contribuye a conservar una parte insustituible de nuestro conocimiento del pensamiento y de la visión del mundo.

De esta manera Lengua y Cultura Aborigen constituye un espacio genuino de trabajo con y para los pueblos originarios, propiciando prácticas que ponen en valor los saberes de los estudiantes indígenas y sus comunidades para el desarrollo de las identidades de los/las jóvenes con una educación secundaria intercultural de calidad y mayor equidad.

La propuesta curricular del espacio de Lengua y Cultura Aborigen es abierta, flexible y participativa. Sugiere campos de indagación de conocimientos y prácticas culturales de los pueblos originarios de Formosa, que se concretizan en ejes temáticos que organizan los saberes prioritarios y las prácticas docentes apropiadas para el desarrollo de aprendizajes significativos. Uno de los principales objetivos es la generación de espacios de nuevas y mejores relaciones interculturales a través de la valoración de las culturas originarias, sus conocimientos y prácticas vigentes.

La intencionalidad del espacio de Lengua y Cultura Aborigen está en relación directa con la posibilidad pedagógica de fortalecer la construcción de las identidades y el desarrollo de un bilingüismo de mantenimiento, con fuerte presencia de las lenguas y las culturas originarias que permitan trayectorias escolares completas e integrales pertinentes a los objetivos del Nivel Secundario y la Modalidad de EIB.



“Si partimos de esta concepción resulta imprescindible desarrollar una pedagogía intercultural que potencie el rol del docente indígena; que manifieste los modos propios y distintos de concebir y acceder a los procesos cognitivos, desde una visión holística e integrada; y como corolario, que revele la diversidad de perspectivas no sólo en la construcción y apropiación de saberes, sino también en relaciones e interrelaciones personales, interpersonales, institucionales y sociales”.²

El trabajo con las lenguas indígenas se presenta en una doble vía, por un lado como un eje de indagación propio y por otro, transversal en todos los campos a través de la oralidad, la lectura y la escritura permanentes de textos en lengua indígena lo que posibilita dar cuenta de desarrollos efectivos y genuinos de las lenguas originarias de Formosa.

² Documento Marco Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe. Res. N° 2161/12 – MCyE- Formosa.



ORGANIZACIÓN DE SABERES PRIORITARIOS

La organización y presentación de los saberes priorizados se establece a partir de Ejes de trabajo que nuclean conocimientos, prácticas y valoraciones vinculadas al acervo histórico, social, cultural, artístico y lingüístico de los pueblos originarios de Formosa. Los Ejes se piensan en un desarrollo articulado, complementario y funcional, a fin de abarcar las múltiples dimensiones y particularidades de la vida de los pueblos originarios, de modo tal que posibiliten contribuir al desarrollo de las capacidades esperadas en cada ciclo.

Se presentan desde una concepción holística del conocimiento y desde una visión tendiente al desarrollo integral de las personas. En plena concordancia con las nuevas metas y definiciones de política educativa que focalizan el trabajo educativo en el desarrollo de capacidades. “La propuesta del sistema educativo - tanto en su orientación general y política como en su realización en cada una de las escuelas y en cada una de las aulas- debe permitir a cada formoseño y formoseña desplegar sus potencialidades humanas, con una trayectoria escolar donde se brinden situaciones de aprendizajes significativos, en un clima institucional de respeto y solidaridad recíprocos, con un creciente compromiso hacia su comunidad local”³

Las prácticas de oralidad, lectura y escritura en Lengua Indígena exploran la producción de textos que describan, expliquen, argumenten y comuniquen los diversos conocimientos culturales investigados, reflexionados o construidos en cada campo de indagación.

Los conocimientos y prácticas construidos en los Ejes se vinculan y complementan con los conocimientos y prácticas relativos a los otros espacios curriculares de cada Ciclo. Esta perspectiva de pensar y desarrollar el currículo posibilita la interculturalización de conocimientos, y pone en valor a los saberes culturales propios de cada pueblo originario. Y aporta a la construcción de una

³ Resolución N° 314/12 – MCyE . Formosa.



identidad institucional acorde a las características y necesidades educativas de la población destinataria.

Siguiendo los aspectos y criterios hasta aquí considerados se establecen los siguientes ejes:

EJE 1: En relación con los saberes culturales relativos a la naturaleza, cambios y valoraciones.

EJE 2: En relación con la sociedad, los modos culturales de organización y las actividades humanas.

EJE 3: En relación con las culturas indígenas, los procesos de transformación y continuidades, prácticas y valores vigentes.

EJE 4: En relación con las lenguas originarias, sus dinámicas, usos y desarrollo escolar.



SABERES PRIORITARIOS PARA EL CICLO BÁSICO SECUNDARIO

El espacio de Lengua y Cultura Aborigen ofrecerá situaciones de enseñanza que promuevan en los alumnos y alumnas durante el Ciclo Básico de la Educación Secundaria:

El reconocimiento de los valores y diferentes saberes culturales del pueblo originario de origen de acuerdo a las evidencias de su relevancia, significatividad, pertinencia y funcionalidad social y cultural.

La indagación permanente y sistemática a través de diversas formas investigación escolar participativa en permanente relación con los saberes disciplinares.

La valoración de la identidad y de la conciencia cultural de los pueblos originarios de Formosa.

La puesta en práctica de nuevas maneras de construir relaciones e interrelaciones personales, institucionales y sociales con los otros.

El uso permanente, tanto en forma oral como escrita, de las lenguas indígenas y su posterior reflexión y análisis sobre las dinámicas lingüísticas.

EJE 1: En relación con los saberes culturales relativos a la naturaleza, cambios y valoraciones.

Este campo de indagación se construirá con situaciones de enseñanza que favorezcan:

La exploración, el análisis y la reflexión sistemática sobre conocimientos y prácticas referidos al monte, río, bañados, esteros y lagunas, y a los diversos ambientes, las estaciones y las épocas o ciclos naturales propios de cada región.



La comprensión sobre los modos culturales de interpretar y entender las señales de la naturaleza y las formas de representar la vida. Formas de respetar la naturaleza.

El estudio y la caracterización de las especies vegetales y animales de la región que son significativos para la cultura. Plantas medicinales y plantas peligrosas para la salud.

La comprensión de la relación entre la naturaleza, la medicina y el cuidado de la salud. La convivencia de los sistemas de conocimientos.

El cuidado de la salud en los jóvenes. La alimentación en relación a la salud. Prácticas cotidianas de cuidado personal y el valor de la actividad física.

La comprensión de los hábitos de alimentación y su vinculación con la naturaleza.

El estudio de la relación de la naturaleza con las costumbres de la comunidad y la influencia de los conocimientos sobre la naturaleza en las actividades productivas.

EJE 2: En relación con la sociedad, los modos culturales de organización y las actividades humanas.

Este campo de indagación se construirá con situaciones de enseñanza que favorezcan:

La valoración de la historia de la comunidad, su dinámica de crecimiento y desarrollo a través del tiempo.

El análisis para la discusión y el debate colectivo en relación a los conceptos de comunidad, el territorio, los derechos de la mujer, los niños, los jóvenes y los ancianos. La cuestión de género, la educación sexual y la etnicidad.

El reconocimiento de la organización social de la comunidad, instituciones,



elementos constitutivos, actores sociales y espacios de participación democrática en la comunidad, los roles en la comunidad: caciques, dirigentes, y líderes comunitarios. Las instituciones estatales y su rol en la comunidad.

Los derechos de los pueblos originarios: las leyes internacionales, nacionales y provinciales, su dinámica y evolución a través del tiempo. La participación de las comunidades y sus referentes.

El conocimiento de las actividades económicas de cada uno de los pueblos a través de la reflexión crítica sobre las dinámicas sociales y culturales a través del tiempo.

El estudio de la historia de los pueblos originarios y sus comunidades. Los líderes indígenas, los clanes familiares, las relaciones interculturales y las nuevas situaciones.

La comprensión de los hábitos, costumbres y pautas culturales propias. La convivencia intercultural y las transformaciones. El análisis de los espacios y ámbitos de convivencia intercultural.

Lo tradicional y lo contemporáneo. Dialécticas, dicotomías, tensiones y desafíos.

Las problemáticas sociales actuales y su impacto en las comunidades. La comprensión de los principales avances en materia de la cuestión de género, educación sexual y etnicidad.

El reconocimiento de las potencialidades de trabajo, empleo y producción en la zona.

El análisis de las actividades económicas, las economías de subsistencia y alternativas económicas para el desarrollo comunitario. Las economías tradicionales y los nuevos emprendimientos.



EJE 3: En relación con las culturas indígenas, los procesos de transformación y continuidades, prácticas y valores vigentes.

Este campo de indagación se construirá con situaciones de enseñanza que favorezcan:

El reconocimiento de la espiritualidad y los valores propios que se manifiestan en la tradición oral y las expresiones artísticas que refieren a la dinámica cultural e identitaria de los pueblos originarios de Formosa.

El análisis de las dinámicas culturales e identitarias vigentes en las comunidades en relación con la cosmovisión indígena.

El estudio de las historias orales vigentes en la memoria de la comunidad y su relación con los modos de narrar y construir un relato social.

La comprensión del valor de la narración oral para la transmisión de las culturas indígenas.

El conocimiento de los modos contemporáneos y diversos en que se transmiten y desarrollan las culturas.

La reflexión sobre los relatos orales tradicionales para reconocer el pensamiento y la cosmovisión. Los aportes de la filosofía.

El análisis de la relación de las historias tradicionales con la construcción de la identidad colectiva.

La interpretación y el acercamiento a las manifestaciones y representaciones artísticas y artesanales propias de la comunidad: la música, la danza, artes plásticas, artesanías, tejidos y los ritos tradicionales. Los juegos y deportes. El canto individual y colectivo.

El conocimiento de la simbología indígena y su importancia. Los nuevos símbolos.

El análisis de la relación del arte indígena con la naturaleza y la vida de las comunidades.



EJE 4: En relación con las lenguas originarias, sus dinámicas, ámbitos de uso y desarrollo escolar.

Las prácticas de oralidad, lectura y escritura ocurren en todos los campos de indagación; cuando estudiamos la relación con la naturaleza, cuando reflexionamos acerca de la sociedad, o cuando pensamos la cultura, por eso decimos que es transversal a todos los campos de indagación. Por otra parte, se constituye también en unidad de análisis y reflexión sistemática.

Este campo de indagación se construirá con situaciones de enseñanza que favorezcan:

El análisis de los modos en que los hablantes se comunican tanto en forma oral como en la escritura de la lengua indígena, y las actitudes y comportamientos que manifiestan en estas situaciones.

La investigación sociolingüística para analizar los usos y funciones de la lengua indígena en contextos de bilingüismo e interculturalidad como herramienta efectiva para la construcción de conocimientos sobre la lengua, la evolución histórica y la incorporación de neologismos.

Prácticas lingüísticas y metalingüísticas que permitan entender y explicar a la lengua, cómo funciona, cómo se organizan las ideas, cómo y con qué intenciones la utilizan los hablantes.

La producción escrita de textos referidos a los diferentes saberes culturales de los pueblos originarios a través de diversos formatos que comuniquen las investigaciones escolares.



SABERES PRIORITARIOS PARA EL CICLO ORIENTADO SECUNDARIO

El espacio de Lengua y Cultura Aborigen ofrecerá situaciones de enseñanza que promuevan en los alumnos y alumnas durante el Ciclo Orientado de la Educación Secundaria:

El reconocimiento y la valoración de la lengua indígena como vehículo de transmisión de conocimientos prácticos y valoraciones a través de mitos, leyendas, creencias, relatos, cuentos, historias y dichos de la cultura, así como de la creación de textos académicos, periodísticos y literarios.

La producción de textos en lengua indígena en situaciones comunicativas y según roles con autonomía para aportar a los acuerdos lingüísticos.

El estudio y análisis de conocimientos referidos a los diferentes saberes culturales de los pueblos originarios a través de diversas formas de investigación científica escolar.

La valoración de la identidad, de la diversidad y de la conciencia cultural de los pueblos indígenas de Formosa, de la Argentina y de otros lugares del mundo.

La puesta en práctica de nuevas maneras de construir relaciones e interrelaciones personales, institucionales y sociales con los otros, a través de diversos espacios de diálogo, reflexión y debate.

El uso permanente, tanto en forma oral como escrita, de las lenguas indígenas con sus variedades y su posterior reflexión y análisis sobre las dinámicas lingüísticas con especial atención en los modos y procesos de estandarización y el uso.

La conciencia del deber de constituirse en agentes de cambios positivo, en su medio natural, social y productivo, contribuyendo al crecimiento socio económico y cultural en cada lugar.

La adquisición de competencias y estrategias, en vistas al mejor aprovechamiento de los recursos naturales y productivos de la zona a través del desarrollo progresivo de procesos de autogestión.



EJE 1: En relación con los saberes culturales relativos a la naturaleza, cambios y valoraciones.

Este campo de indagación se construirá con situaciones de enseñanza que favorezcan:

La investigación participativa validada por los conocedores idóneos, el análisis y la reflexión sistemática y la socialización sobre conocimientos y prácticas referidos a los diversos ambientes cercanos y próximos y otras temáticas similares en que se visualice la relación naturaleza sociedad.

El estudio y la caracterización de las especies vegetales y animales de la región que son significativos para la cultura con aportes técnicos científicos de los otros espacios y producciones de textos expositivos en lenguas indígenas.

El debate y la discusión a través de distintas estrategias (a partir de una hipótesis, de un ejemplo, de una afirmación falsa, etc) con producción de textos argumentativos en lenguas indígenas acerca de la relación entre la naturaleza, la medicina y el cuidado de la salud.

La investigación participativa para el análisis acerca de la relación entre los conocimientos culturales sobre la naturaleza y las actividades productivas, su sustentabilidad y sus posibilidades de desarrollo local.

EJE 2: En relación con la sociedad, los modos culturales de organización y las actividades humanas.

Este campo de indagación se construirá con situaciones de enseñanza que favorezcan:

La investigación etnográfica sobre temas relativos a la historia de la comunidad, sus dinámicas de crecimiento y desarrollo en el tiempo. El reconocimiento de la organización social de la comunidad, sus instituciones, sus elementos constitutivos y espacios de participación democrática. La diversidad de lenguas en uso.

La producción de textos expositivos orales y escritos en lenguas indígenas acerca de las actividades económicas de cada uno de los pueblos a través de la reflexión crítica sobre las dinámicas sociales y culturales a través del tiempo.



El debate y la discusión acerca de temas como las relaciones interculturales, cuestión de género, etnicidad, educación sexual, participación de los jóvenes en los espacios sociales.

La investigación acción sobre las posibilidades de trabajo y producción en la zona y el análisis de las actividades económicas, las economías de subsistencia y alternativas económicas para el desarrollo comunitario, entre otros.

EJE 3: En relación con las culturas indígenas, los procesos de transformación y continuidades, prácticas y valores vigentes.

Este campo de indagación se construirá con situaciones de enseñanza que favorezcan:

La investigación cultural que indague en la tradición oral acerca de la espiritualidad y los valores propios que se manifiestan en la dinámica cultural e identitaria de los Pueblos Originarios de Formosa.

El estudio de las historias orales vigentes en la memoria de la comunidad y su relación con los modos de contar. Los escenarios de comunicación en las comunidades. La valoración de los actores sociales, idóneos, mayores, ancianos y jóvenes en el proceso de transmisión, reproducción e innovación cultural.

El análisis y la producción de textos narrativos como ejes para la transmisión de la cultura y la contrastación con otros modos contemporáneos.

La investigación etnográfica y el acercamiento a las manifestaciones y representaciones artísticas propias de la comunidad: la música, la danza y los ritos tradicionales.

El análisis de la relación del arte con la naturaleza y la vida social de las comunidades.

Las lenguas culturas en contacto e interacción: las relaciones interétnicas e interculturales de y entre los pueblos originarios.



EJE 4: En relación con las lenguas originarias, sus dinámicas, usos y desarrollo escolar.

Este campo de indagación se construirá con situaciones de enseñanza que favorezcan:

El análisis y la investigación sociolingüística de las distintas variedades de las lenguas indígenas que coexisten en los lugares de origen.

La reflexión metalingüística por las diferentes dimensiones de análisis del texto:

- La dimensión pragmática de la lengua, en cuanto a los usos y sus reglas, las funciones y las intenciones, los contextos y situaciones en las que los hablantes emplean la lengua indígena, sus variedades, el uso de palabras arcaicas, préstamos lingüísticos e hibridaciones en situaciones actuales. Las actitudes y valoraciones sociales con respecto a los distintos usos y variedades lingüísticas, los cambios lingüísticos en cuanto a la selección y cambio de código.
- La dimensión sintáctica de la lengua, en cuanto a las reglas que regulan los modos de organización de las palabras en las oraciones, en la oralidad y en la escritura, sus relaciones y las regularidades en la construcción de las ideas.
- La dimensión semántica de la lengua, en cuanto al significado o los distintos significados que adquieren las palabras o las frases, el repertorio verbal de los estudiantes y de la comunidad. Los neologismos. Las onomatopeyas en lengua indígena.
- La dimensión morfológica de la lengua, en cuanto a cómo se forman las palabras y las variaciones que sufren en su uso.
- La dimensión notacional de la lengua, en cuanto a los modos de escribir y representar la oralidad. Los acuerdos lingüísticos para la estandarización en torno a las gramáticas y los alfabetos.

De la misma manera se podrá estudiar y orientar la reflexión sobre la lengua desde distintos niveles, perspectivas o puntos de vista, como ser:

Desde los géneros o modos particulares y propios en que cada cultura y sus hablantes organizan la información en los textos escritos y orales (superestructura), desde los temas generales o coincidentes que desarrollan los textos orales y escritos en lengua indígena (macroestructura), desde los temas y subtemas que desarrolla un texto particular en una situación determinada (microestructura).

Culturas y lenguas indígenas en contacto e interacción: Lenguas indígenas en contacto y su relación con el castellano como puente de comunicación.



PRÁCTICAS PRIORITARIAS

Los Proyectos Educativos Institucionales de las Escuelas Secundarias de Modalidad de EIB deberán atender a las particularidades socioculturales y sociolingüísticas de sus destinatarios, en su diseño y ejecución, tanto en zonas rurales como en las urbanas, dada la necesidad cada vez más urgente de avanzar en la construcción de una sociedad intercultural que acredite nuevas formas de relación interpersonal y de construcción social.

Las propuestas de desarrollo curricular del espacio de Lengua y Cultura Aborigen se adecuan a los objetivos y particularidades de cada realidad institucional y comunitaria.

La Res. N° 2161/12 MCyE brinda algunas precisiones al respecto: “Es necesario que cada Escuela planifique los recorridos educativos desde el entendimiento de un currículo intercultural, que instrumente la concordancia y complementariedad de conocimientos sociales y culturales diversos, con saberes científicos escolarizados, con metodologías y estrategias que faciliten la apropiación de ambos para desarrollar nuevos conocimientos, dominios técnicos y tecnológicos, y valoraciones”.⁴

Considerando estos aspectos se presentan algunas situaciones concordantes con el enfoque pedagógico y metodológico que sustenta a la Modalidad de EIB. Las siguientes recomendaciones no se agotan en esta presentación, son de definición institucional y su eficacia se debe mensurar en relación a la rigurosidad sistemática, la recurrencia, la pertinencia y significatividad de las temáticas que aborden con cada grupo de estudiantes. Se fortalecen y potencian en la complementariedad con otras prácticas de la totalidad de los espacios curriculares, y cuando de su desarrollo los estudiantes son protagonistas activos durante todo el proceso.

El trabajo a través de proyectos de investigación sociocultural participativa y los talleres de producción de textos son clave para el desarrollo curricular del espacio de Lengua y Cultura Aborigen. Se entiende al trabajo con proyectos de investigación cultural participativa como un proceso que se retroalimenta permanentemente con los nuevos aprendizajes de los estudiantes.

Talleres de lectura y producción de textos en lenguas indígenas en razón de las necesidades de los proyectos de investigación cultural.

⁴ Documento Marco Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe. Res. N° 2161/12 - MCyE - Formosa.



La lectura bibliográfica permanente de fuentes disciplinares de las distintas ciencias que permitan estudiar, cotejar, comparar, ampliar y profundizar la información obtenida en terreno.

La consulta permanente y sistemática a referentes de la comunidad que validen los datos obtenidos en la indagación en terreno, garanticen la participación de la comunidad, recuperen y habiliten nuevos espacios de vínculos y diálogos intergeneracionales.

Elaboración de entrevistas acordes a los modos propios de comunicación. Registro o relatoría de la entrevista. Sistematización de la información en taller, comunicación, evaluación, co-evaluación y autoevaluación de la/s investigaciones realizadas.

Registro de relatos orales, historias, relatos familiares y/o comunitarios, producciones artísticas de la comunidad. Talleres de reflexión acerca de los conocimientos culturales presentes en los relatos.

Talleres de producción de nuevos y actuales relatos.

Intervención en situaciones comunicativas reales en lengua materna: conversaciones, descripciones breves, relatos de situaciones, debates, exposiciones en lengua indígena.

Talleres de revisión de textos producidos en el marco de una investigación cultural participativa, con especial atención a los aspectos estructurales de las lenguas indígenas, sus gramáticas, y los acuerdos lingüísticos para su escritura.

Talleres de revisión de textos producidos en el marco de una investigación cultural participativa, con especial atención al léxico. Registro de palabras, giros y frases de uso habitual y sus significados. Registro de neologismos y arcaísmos.



BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

1. Greco, M., Pérez, A. y Toscano, A. (2008) "Crisis, sentido y experiencia: conceptos para pensar las prácticas escolares". En: R. Baquero, A. Pérez y A. Toscano, *Construyendo posibilidad. Apropiación y sentido de la experiencia escolar*. Buenos Aires, Homo Sapiens
2. Baquero, R. (2003) "De Comenius a Vigotsky o la educabilidad bajo sospecha" en Graciela Frigerio y Gabriela Diker (Comp.) *Infancias y adolescencias. Teorías y experiencias en el borde. La educación discute la noción de destino*, Bs. As.: CEMNoveduc. 2003
3. Baquero, R. (2007) *Sujetos y Aprendizaje*. Serie de materiales para el proyecto Hemisférico "Elaboración de políticas para la prevención del fracaso escolar". Ministerio de Educación, Buenos Aires, 2007.
4. Bruner, Jerome. "Acción, pensamiento y lenguaje". Alianza editorial. 2007
5. Censabella, Marisa."Las lenguas indígenas de la Argentina: una mirada actual" 1º ed. 5ta reimp. Eudeba. 2010.
6. Cummins, J. "Lenguaje, poder y pedagogía". Ed. Morata. 2002.
7. Desinano, N, Avendaño, F. "Didáctica de las ciencias del lenguaje: enseñar ciencias del lenguaje". Homosapiens. 2011
8. Elliot, J."El cambio educativo desde la investigación acción" . Morata. 2005
9. Frigerio, G. (2004) "La (no) inexorable desigualdad", *Revista Ciudadanos*, abril 2004.
10. Guber, Rosana"La etnografía: método, campo y reflexividad". 1º ed. Siglo veintiuno editores. 2011
11. Jung, I, López, L. E."Abriendo la escuela: lingüística aplicada a la enseñanza de las lenguas". Morata. 2003.
12. Küper, Wolfgang (comp.) "Pedagogía intercultural bilingüe: Fundamentos de la educación bilingüe" Serie pedagogía y didáctica. Ed. Abya yala. 1993
13. López, L.E., Jung, I."Sobre las huellas de la voz" . Ed. Morata. 1998
14. Lus María Angélica (1995) De la integración escolar a la escuela integradora, Paidós: Bs.As. Cap. 2 y 3.
15. Seminario Internacional.."Educación Secundaria: Derecho, inclusión y desarrollo" Unicef 2010.



FUENTES NORMATIVAS

a- NACIONALES

Constitución Nacional de 1994. Artículo 75, inciso 17 brinda reconocimiento a los derechos de los Pueblos Indígenas en nuestro país.

Resolución N° 107/99 CFE reconoce a la Argentina como un país multicultural, pluriétnico y multilingüe.

Ley de Educación Nacional N° 26.206/06, Art. 52 sostiene que la Educación Intercultural Bilingüe es la Modalidad del sistema educativo de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria que garantiza el derecho constitucional de los pueblos indígenas.

Resolución CFE N° 119/10 aprueba el documento “La Educación Intercultural Bilingüe en el Sistema Educativo Nacional.

b- PROVINCIALES

Ley Provincial del Aborigen, Ley N° 426/84, dio lugar a la Modalidad Aborigen en Escuelas Provinciales de Nivel Primario creadas en las comunidades indígenas y a la inserción de Centros Educativos de Nivel Secundario para Comunidades Autóctonas, creados en 1986.

Resolución N° 3340/07 - Desarrollo del espacio curricular de Lengua y Cultura Aborigen en ambos Ciclos del Nivel Secundario, en Unidades Educativas de Modalidad EIB. Acredita en los Planes de Estudio igual cantidad de H/C que el espacio de Lengua.

Resolución N° 3467/07 - Modelos de Boletín de Calificaciones y de certificado analítico de Terminalidad de CBSR para las EPES de Modalidad EIB. Establece la organización del Boletín de Calificaciones con la incorporación del Espacio Lengua y Cultura Aborigen.

Resolución N° 1405/07 Modifica la denominación Modalidad Aborigen por la de Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe e incluye en esa Modalidad a las Escuelas que en su universo escolar al 60% de población indígena.

Resolución N° 3443/11 – Establece que la carga horaria para el Espacio de Lengua y Cultura en cada año del CBS será de cinco (5) h/c, y en el Ciclo Orientado equivaldrá a la carga horaria del Espacio de Lengua y Literatura.

Resolución 314/12 – Aprueba el documento “Líneas de Política Educativa Provincial para el Enfoque de Desarrollo de Capacidades y Escolarización Plena”.

Resolución N° 2161/12 Documento Marco de la Modalidad de EIB.

Resolución 3109/14 Aprueba el manual de misiones y funciones del docente indígena.



PROFESORES DE LENGUA Y CULTURA ABORIGEN QUE PARTICIPARON CON APORTES DE SABERES Y PRÁCTICAS CULTURALES PROPIAS.

Comisión Pueblo Qom:

Matias Salvador; Davichi Walter; Caballero Juan Carlos; Alfredo Mendoza; Romualdo Diarte; Carlos Bareiro; Balbuena Roberto; Miguel Zorrilla; Sivio F Meguesochi; Fabiana Caballero; Julio Capinaik; Felipa Gómez; Marcos Mansilla; Germán López; Néstor F Maidana; Ever Gómez Claus; Hugo River; Norberta Pereira; Silvina Reynoso; Mabel Nancy García; Zabino Mendoza; Esteban José; Amanda García; Ramón González.

Comisión Pueblo Pilagá:

Reina Anival; Elpidio Moreno; Ariel Fernández; Ismael Fernández; Solano Paniagua; Adela Chimasagay; Lionel Chimasagay; Román González; Alejandro Rodas; Icalo Vicente; Adrián López; Omar Rosendo Coquero; Sergio Farfan; Julián Farfan; Carlos Gómez; Esteban Navarrete; Miguel Eusebio.

Comisión Pueblo Wichí:

Guillermina González; Valerio Suarez; Luciano Delfín; Roberto Quintana; Eduardo Fernández; Urbano Duarte; Mirna Paulo; Laurencia Vega; Rafael López; Augusto Sánchez; Osvaldo Segovia; Patricio Galván; Josefa Costa; Patricio Urdiman; Claudio Duarte; Diego Méndez; Alelí Vega López; Solitario Francisco.

Coordinación Provincial de Modalidad de EIB

Prof. Raúl Adrián Aranda

Equipo Técnico Provincial de EIB

Osvaldo Segovia- pueblo Wichí, Emilio Fernández- pueblo Wichí, Walter Davichí- pueblo Qom, Hilario Camacho- pueblo Pilagá, Beatriz Rodríguez- pueblo Qom, Sandro W. Centurión, Raúl Anriquez, Lilia Ojeda, Eduardo Duarte, Norberto Ovejero, Alba Cot, María Ester Parra, Flavia Prieto, Carina Lizardi, Elisa González.

Cómo citar este documento:

Coordinación Provincial de Educación Intercultural Bilingüe (2013). Lengua y Cultura Aborigen. Saberes y Prácticas Prioritarias. Profesores de Lengua y Cultura Aborigen. Ministerio de Cultura y Educación.

Este Material se reeditó y reimprimió en Formosa, agosto de 2018.



ANEXO NORMATIVA



1405

FORMOSA, 10 ABR 2007

VISTO:

La Ley Nacional de Educación N° 26206, la Ley Provincial N° 1470 y la Resolución N° 4182/06 del Ministerio de Cultura y Educación (Expediente N° 1580-C-07); y

CONSIDERANDO:

Que la educación destinada a comunidades indígenas se enmarca dentro de lo establecido en dichas normativas como Educación Intercultural Bilingüe, constituyendo una línea de política educativa en proceso de consolidación, tanto en el ámbito nacional como en el provincial;

Que la Ley General de Educación de la Provincia de Formosa N° 1470 expresa en sus fundamentos, la necesidad de garantizar "la formación y desarrollo con equidad de los formoseños que conforman comunidades autóctonas, revalorizándose desde los principios de identidad y de la cultura propia, el derecho del acceso a la educación con posibilidades ciertas de realización personal, familiar y comunitaria, en un plano de verdadera igualdad de oportunidades";

Que también establece como objetivo del Estado Provincial, el "Garantizar una educación intercultural bilingüe que asuma una actitud abierta y participativa, respete y valore la cultura de las comunidades indígenas, que viven en el territorio provincial";

Que, asimismo, la Ley de Educación Nacional N° 26206 en su Artículo 17° instituye que "la estructura del Sistema Educativo Nacional comprende cuatro Niveles Educativos y ocho Modalidades", dentro de las cuales se incluye la Educación Intercultural Bilingüe, y en su Artículo 52° expresa, "la Educación Intercultural Bilingüe es la Modalidad del Sistema Educativo de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria que garantiza el derecho constitucional de los pueblos indígenas, conforme el Artículo 75° .Inc. 17 de la Constitución Nacional";

Que, en consecuencia, corresponde adecuar la actual estructura del sistema educativo jurisdiccional a lo establecido por las leyes antes mencionadas, a fin de avanzar en la organización y pertinencia de la cobertura de la educación destinada a las comunidades indígenas;

Que la medida mencionada no afecta la actual organización y funcionamiento de las instituciones involucradas;

Por ello:

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modifíquese la actual denominación de Modalidad Aborigen por la de Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe, según lo establecen y definen la Ley Nacional de Educación N° 26206 y la Ley General de Educación de la Provincia N° 1470, en los artículos que refieren a dicha modalidad.

ARTICULO 2°: Intégranse a la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe, las unidades educativas de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria que correspondiere, a fin de dar cumplimiento a las normativas vigentes.





PROVINCIA DE FORMOSA

Ministerio de Cultura y Educación

ARTICULO 3º: Inclúyanse en la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe a las unidades educativas que presenten en su conformación de población escolar una matrícula regular mayor al 60% de alumnos y alumnas indígenas.

ARTICULO 4º: Incorporase, a partir de la fecha, la denominación oficial de las unidades educativas que se encuadren en los parámetros arriba mencionados y, en concordancia con la Resolución N° 4182/06, el de "Sala de Educación Inicial, Escuela de Jardín de Infantes o Jardines de Infantes Nucleados de Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe"; "Escuela Provincial de Educación Primaria de Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe N°"; "Escuela Provincial de Educación Secundaria de Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe N°", según corresponda. Las unidades educativas conservaran el número de identificación original.

ARTICULO 5º: Autorízase a las Direcciones de Educación y Jefaturas de Departamentos a dar cumplimiento a lo expresado en los artículos precedentes.

ARTICULO 6º: Regístrese; tomen conocimiento quienes correspondan, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1405
ENC/jlr

ES COPIA



[Signature]
Dra. OLGA COMELLO DE CARRERA
Ministra de Cultura y Educación

[Signature]

FEDRO ACOSTA ROMAN
Subsecretario de Educación
Ministerio de Cultura y Educación

[Signature]
Dra. EDGARD NOSTOR CAMERON
Directora de Cambio Administrativo
Ministerio de Cultura y Educación



3443

FORMOSA, 22 JUL 2011

VISTO:

El Expediente N° 2416-C-10; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Coordinadora Provincial de la Modalidad Educación Intercultural Bilingüe –EIB–, solicita un documento ampliatorio de la Resolución N° 3340/07;

Que por la mencionada Resolución se autoriza la incorporación del Espacio Curricular de Lengua y Cultura Aborígen en los Planes de Estudios de la Educación Secundaria, tanto en el Ciclo Básico como en el Ciclo Superior, en las Escuelas de Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe;

Que se asigna una carga horaria semanal de cinco horas cátedras por cada año en cada uno de los Ciclos de Nivel Secundaria;

Que es de suma importancia avanzar en las adecuaciones necesarias a fin de fortalecer la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe en el Sistema Educativo;

Que en consecuencia, es pertinente establecer que la carga horaria para el Espacio de Lengua y Cultura Aborígen será equivalente al asignado al Espacio de Lengua o Lengua y Literatura en cada uno de los años y ciclos de Nivel Secundario, según los respectivos Planes de Estudios;

Que contándose con el informe favorable de los sectores técnico-docente de competencia y habida cuenta que el presente trámite no implica mayor erogación presupuestaria por parte del Estado Provincial, es procedente el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello y el dictamen del Departamento Asesoría Legal y Técnica de fojas 30:

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establécese que la carga horaria para el Espacio de Lengua y Cultura Aborígen será de cinco horas cátedras en cada año del Ciclo Básico Secundaria y en el Ciclo Orientado será equivalente a la carga horaria del Espacio de Lengua y Literatura de las Estructuras Curriculares establecida por Resolución N° 3104/03, según el siguiente detalle:

Estructura Curricular	Carga Horaria			
	Lengua y Cultura Aborígen			
	4°	5°	6°	Total C O
Ciencias Naturales –Opción 1–	4	4	-	8 hc
Ciencias Naturales –Opción 2–	4	4	4	12 hc
Economía y Gestión de las Organizaciones –Opción 1–	4	4	4	12 hc
Economía y Gestión de las Organizaciones –Opción 2–	4	4	4	12 hc
Humanidades y Ciencias Sociales –Opción 1–	4	4	-	8 hc
Humanidades y Ciencias Sociales –Opción 2–	4	4	4	12 hc
Producciones de Bienes y Servicios –Opción 1–	4	4	-	8 hc
Producciones de Bienes y Servicios –Opción 2–	4	4	3	11 hc
Comunicación Arte y Diseño –Opción 1–	4	4	-	8 hc.



ES COMIA



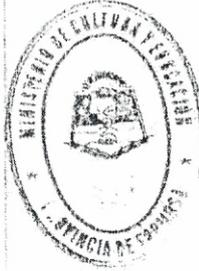
PROVINCIA DE FORMOSA

Ministerio de Cultura y Educación

ARTICULO 2º: Déjase sin efecto el Artículo 2º de la Resolución N° 3340/07, reemplazado por el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese, tomen conocimiento quienes correspondan, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 3443
ENC/jlr.
APERTURA-CIERRE DE DIVISIONES (N.M.) - 2011
EIB (Modifica carga horaria en esc. de EIB)



Isabella Comello
Dra. ISABEL COMELLO
Ministra de Cultura y Educación

Edgardo Nestor Canteros
Dr. EDGARDO NESTOR CANTEROS
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN



FORMOSA, 07 NOV 2013

5206

VISTO:

Expediente N° 06.828-C-13; y

CONSIDERANDO

Que por el mismo el Profesor RAÚL ADRIAN ARANDA a cargo de la Coordinación del Equipo Técnico Provincial de Educación Intercultural Bilingüe, solicita la aprobación del documento Lengua y Cultura Aborigen. Saberes y Prácticas Prioritarias; que orienta y define el desarrollo del espacio curricular en las escuelas secundarias de Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe -EIB-;

Que el documento expresa la vocación constante de este Ministerio de institucionalizar de manera orgánica la Modalidad Intercultural Bilingüe en cada uno de los niveles educativos, como línea de política educativa provincial destinada a la población de comunidades originarias;

Que la Modalidad Intercultural Bilingüe es transversal en todos los niveles de la educación obligatoria;

Que el Espacio de Lengua y Cultura Aborigen forma parte de la estructura curricular presente en ambos ciclos de la Educación Secundaria de Modalidad de EIB;

Que el Documento refiere a la organización de saberes prioritarios para cada ciclo de la educación secundaria, la definición de Ejes que nuclean saberes, prácticas y valoraciones relativos a las características socioculturales y lingüísticas de los pueblos originarios y aporta recomendaciones metodológicas para su desarrollo;

Que la medida se articula y complementa con el marco normativo de la Modalidad de EIB en vigencia en el sistema educativo jurisdiccional (Ley de General de Educación de la Provincial de Formosa N° 1.470- Cap. VII - Art. 46, 47,48, Resoluciones Nros. 3.340/07, 3.443/11 y 2.161/12), así como con los de nivel nacional (Ley de Educación Nacional N° 26.206 -Resolución N° 119/10, Art. 1° al 5° del Consejo Federal de Educación);

Que en autos ha tomado intervención el Sector Técnico Docente de la Dirección de Planeamiento Educativo, expidiéndose en forma favorable para la adopción de la presente medida;

Por ello y oído el dictamen del Departamento Asesoría Legal y Técnica de fojas 34:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Apruébase el Documento Lengua y Cultura Aborigen. Saberes y Prácticas Prioritarias que orienta y define el desarrollo del espacio curricular en las escuelas secundarias de Modalidad Educación Intercultural Bilingüe -EIB-, que como Anexo forma parte de la presente resolución, de conformidad con los considerandos precedentes.



ES COPIA





PROVINCIA DE FORMOSA

Ministerio de Cultura y Educación

ARTICULO 2º: Establécese que la Coordinación de la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe diseñe, ejecute y evalúe acciones que garanticen el desarrollo pedagógico didáctico de los lineamientos que conforman el documento Lengua y Cultura Aborigen. Saberes y Prácticas Prioritarias en cada una de las unidades educativas de Nivel Secundario de la citada Modalidad.

ARTICULO 3º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 5206
GSM/df.
E.A.



[Handwritten Signature]
Dr. ALBERTO M. ZORRILLA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
PROVINCIA DE FORMOSA

ES COPIA

[Handwritten Signature]
Lic. Graciela Álvarez de Molin
DIRECTORA DE LAS MODALIDADES
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION



FORMOSA, 21 MAY 2012

VISTO:

El Expediente N° 2949-C-12; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Coordinadora del Equipo Técnico Provincial de Educación Intercultural Bilingüe, Prof. MARIA DEL PILAR DE LA MERCED, solicita la aprobación del Documento Marco de dicha Modalidad;

Que el Documento Marco de la Modalidad Educación Intercultural Bilingüe expresa la vocación constante del Ministerio de Cultura y Educación de Formosa de institucionalizar de manera orgánica la Modalidad Intercultural Bilingüe como línea de política educativa provincial;

Que la educación de Modalidad Intercultural Bilingüe –EIB– es transversal en la educación obligatoria;

Que la política educativa que expresa el Ministerio de Cultura y Educación a través de la Resolución N° 314/12 “hablar de un enfoque pedagógico centrado en el desarrollo de capacidades implica confiar en la potencialidad de aprendizaje de los alumnos formoseños y exige considerar los marcos curriculares –contenidos, metodologías, estrategias– vigentes desde una perspectiva reflexiva de la práctica docente y con una lógica del trabajo de gestión institucional que promueva la participación de cada uno de los actores intervinientes en el acto educativo, tanto de estudiantes como de docentes, buscando la pertinencia y la calidad de lo que se aprende”, compromete a las escuelas de Modalidad EIB y las desafía a transformarse en lugares de crecimiento integral para la igualdad de oportunidades;

Que el Documento Marco refiere a la evolución de la modalidad en Formosa, considerada bibliografía concerniente a su desarrollo y explicita el marco legal que le otorga reconocimiento y vigencia en el sistema educativo jurisdiccional (Ley N° 1470 – Capítulo VII, Art. 46, 47 48) así como los pasos dados a nivel nacional (Ley N° 26206 - Resolución N° 119/10, Art. 1° al 5° - CFE-);

Que contándose a fojas 66 con el informe favorable del Departamento Currículo y Orientación de la Dirección de Planeamiento Educativo, procede dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Apruébase el Documento Marco de la Educación de Modalidad Intercultural Bilingüe –EIB–, que como anexo pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, tomen conocimiento quienes correspondan, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2161
GSM/jlr.

La Secretaría de Asesoría Administrativa
Ministerio de Cultura y Educación

ES COPIA



Dr. ALBERTO M. ZORRILLA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
PROVINCIA DE FORMOSA



VISTO:

El Expediente N° 4296-E-07; y

CONSIDERANDO:

Que la Educación Intercultural Bilingüe en los distintos niveles del Sistema Educativo Provincial se enmarca dentro de lo establecido en la legislación vigente -Ley General de Educación N° 1470, Ley de Educación Nacional N° 26206 y Resolución N° 1405/07-;

Que por Resolución N° 104/99 modificada por sus similares Nros. 084 y 131/06 se aprobó la Estructura Curricular para el Tercer Ciclo de la Educación General Básica Rural;

Que, asimismo, por Resolución N° 1128/01 se incorporó en la Estructura Curricular del Tercer Ciclo de la Educación General Básica aprobada por Resolución N° 104/99 el Espacio Curricular de Lengua Aborigen con dos horas cátedras semanales por cada División creada en los Centros Educativos de Nivel Medio de Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe Nros 1 del Barrio Namqom de la ciudad de Formosa, 2 de El Potrillo, 3 de Ingeniero Juárez y 4 de El Chorro;

Que en tal sentido es necesario complementar los términos de la Resolución N° 594/07 destinada a la confección del Boletín de Calificaciones y Certificados Analíticos del Tercer Ciclo de la Educación General Básica, conforme lo expresado en la Resolución N° 1128/01, que incorpora el Espacio Curricular de Lengua y Cultura Aborigen;

Que las Escuelas Provinciales de Educación Secundaria de Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe, deben contar con el instrumento legal que les permita, a través de los citados documentos del alumno, el registro y calificación del espacio curricular Lengua Aborigen en el ciclo Básico Secundario;

Que se ha elaborado una propuesta institucional para la confección del Boletín de Calificaciones y Certificado Analítico de Terminalidad del Ciclo Básico Secundario, la que se encuadra en los mencionados instrumentos legales;

Que esta adecuación posibilitará avanzar en la organización y pertinencia de la cobertura de la educación en diferentes unidades educativas del Nivel que funcionen en comunidades indígenas de la Provincia;

Que contándose a fojas 16 con el informe favorable del Departamento Currículo y Orientación de la Dirección de Plancamiento Educativo, procede dictar el acto administrativo formalizando la medida objeto de interés;

Por ello:

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Apruébanse los modelos de Boletín de Calificaciones y de Certificado Analítico de Terminalidad del Ciclo Básico Secundario de la Educación Rural para las Escuelas Provinciales de Educación Secundaria de Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe, que como Anexos I y II pasan a formar parte de la presente resolución, de conformidad con lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°: Regístrese, tomen conocimiento quienes correspondan, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 3467
ENC/jr.



PEDRO ACOSTA
Subsecretario de
Ministerio de Cultura y Educación

CPA. RICARDO PESTOR CANDELO
Comité de Asesoría Administrativa
Ministerio de Cultura y Educación



ALUMNO: AÑO: DIVISION: TURNO:

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN N° 3467

1º TRIMESTRE 2º TRIMESTRE 3º TRIMESTRE

ESPACIO CURRICULAR	1º TRIM	2º TRIM	3º TRIM	INSTANCIAS COMPLEMENTARIAS		CALIF. DEFINITIVA
				DICEN	FECHA	
LENGUA ESPAÑOLA						
LENGUA Y CULTURA ABORIGEN						
MATEMÁTICA						
LENGUA STRANIERA						
EDUCACION FISICA						
LENGUAJES						
BOLETA						
ESPECIALIZADA						
OTROS ESPACIOS						
OPCION INSTITUCIONAL						

ASISTENCIAS	1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE
MUEST ASISTENCIAS			
MUEST INASISTENCIAS			
FIRMAS			
INDETERMINADOS			

TRIMESTRE	CONDUCTA	PAISAJE	ALUMNO
PRIMER			
SEGUNDO			
TERCER			

ESCALA DE CALIFICACION
 NUMERICA: 10 a 6 - Acreditado
 05 a 1 - No Acreditado
CONCEPTUAL: Para espacios de opción Institucional
 Sobresaliente (S) - Muy Buena (MB) - Buena (B): Acreditado
 Con Dificultad (CD): No Acreditado



PREVIAS:

PROVINCIA DE FORMOSA
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

SERIE:
NUMERO:
ARCHIVO:
FOLIO N°:
Libro Calif:
LEGAJO N°:

(CARÁCTER DEL CERTIFICADO)

La Dirección: _____ (nombre del establecimiento educativo y localidad) _____

N° de CUE _____, Certifica que _____ (nombre del alumno) _____

Nacido/a en _____ (localidad y/o provincia y país de nacimiento) _____ el día _____ de _____ de _____

Cédula de Identidad N° _____ de la Policía de _____ D.N.I N° _____

Aprobó los espacios curriculares que con sus respectivas calificaciones, abajo se expresan.

EGB 3-ESTRUCTURA CURRICULAR BASICA-MODALIDAD PRESENCIAL-RESOLUCIONES N° 12499, 88406, 11126 y 112301						
Condición	Mes	Año	Especies	Calificación		Establecimiento
				En nros.	En letras	
			Lengua Española Lengua y Cultura Aborigen Matemática Lengua Extranjera Educación Física Lenguajes Biología I Ciencias Físico Química I Historia I Geografía I Tecnología Formación Ética y Ciudadana Opción Institucional			
			PROMEDIO ANUAL			CURSO (completo/ incompleto)
			Lengua Española Lengua y Cultura Aborigen Matemática Lengua Extranjera Educación Física Lenguajes Biología II Ciencias Físico Química II Historia II Geografía II Tecnología Formación Ética y Ciudadana Opción Institucional			
			PROMEDIO ANUAL			CURSO (completo/ incompleto)
			Lengua Española Lengua y Cultura Aborigen Matemática Lengua Extranjera Educación Física Lenguajes Biología III Ciencias Físico Química III Historia III Geografía III Tecnología Formación Ética y Ciudadana Opción Institucional			
			PROMEDIO ANUAL			CURSO (completo/ incompleto)



PROMEDIO GENERAL DE CALIFICACIONES: (en números y letras)
OBSERVACIONES:

Estudios con validez establecida por la Ley Nacional N° 24.195 y Ley de Educación Provincial N° 1.470, correspondiente al Tercer Ciclo de la EGB 3 Rural, Resolución N° 104/99 y sus modificatorias Nos. 084/06, 131/06 y 1124/01 del Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de Formosa

Certificado del Alumno: _____ (Apellido y Nombre del Alumno) _____ D.N.I. N° _____

En fe de lo cual se extiende el presente Certificado, sin reparos ni excepciones, en _____ (localidad o ciudad) _____

Provincia de Formosa, a los _____ días del mes de _____ del año _____

Para ser presentado a:

Interesado/a

SELLO

Empleado/a

Secretario/a

Vicedirectora

Directora

Certifico que las firmas que anteceden, Directora _____ Vicedirectora _____

Secretario/a _____ son auténticas



3109

VISTO:

El Expediente N° 03.372-C-14; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Coordinación Provincial de Educación Intercultural Bilingüe (EIB), gestiona la aprobación del documento de misiones y funciones del docente indígena que regula la tarea según el nivel en el que se desempeña;

Que el Gobierno de la Provincia de Formosa entiende que la educación es el nuevo rostro de la justicia social y por ende garantiza las condiciones para la educación obligatoria y universal, promueve la inclusión social y adopta un nuevo paradigma de la educación basada en el desarrollo de capacidades y la escolarización plena (Resolución N° 314/12 del Ministerio de Cultura y Educación);

Que la legislación vigente asegura el respeto de las lenguas e identidades culturales de los pueblos indígenas con la participación de las comunidades indígenas en la Modalidad Educación Intercultural Bilingüe (Ley Provincial del Aborigen N° 426, Ley General de Educación Provincial N° 1.470, Ley de Educación Nacional N° 26.206, las Resoluciones del CFE Nros. 107/99 y 119/10 y Resoluciones Nros. 1.405/07, 2.161/12 y 5.206/13) del Ministerio de Cultura y Educación de Formosa;

Que uno de los objetivos de la política educativa provincial para la educación intercultural bilingüe establece "Fortalecer la práctica del enfoque bilingüe en el desarrollo de las competencias comunicativas a nivel oral y escrito, en las lenguas indígenas y en la lengua castellana." (Ley N° 1.470, Art. 46, Inc. c);

Que la Resolución N° 3.108/14 autoriza la inclusión del área Lengua y Cultura Aborigen en la Estructura Curricular de la Educación Inicial y Primaria en las Unidades Educativas de la Modalidad Educación Intercultural Bilingüe y establece un tiempo de cinco horas reloj semanales para su desarrollo;

Que la Modalidad Educación Intercultural Bilingüe transversaliza los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Provincial y requiere de la participación de docentes indígenas para constituirse en situación pedagógica didáctica real;

Que el desarrollo alcanzado por Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe en los Niveles del Sistema Educativo Provincial, en cuanto a cobertura del servicio educativo y al crecimiento de los cargos de docentes indígenas en las plantas funcionales demanda normativa que especifique los roles pedagógicos;

Que en relación con el perfil profesional y el campo a disciplinar propuesto, los docentes indígenas deberán desarrollar funciones acordes a los niveles educativos en los que se desempeñen;

Que a fin de garantizar una Educación Intercultural Bilingüe de calidad conforme los objetivos establecidos es necesario contar con un documento de misiones y funciones del docente indígena que regule su tarea según nivel de desempeño: Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria;

Por ello:

ES COPIA


LIC. GRACIELA SILVERO DE MOLAS
DIRECTORA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION



**EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Apruébase el Documento de Misiones y Funciones del docente indígena que regula la tarea según el nivel en el que se desempeña: Educación Inicial, Primaria y Secundaria, que como Anexo I, II y III forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Facúltase a las Direcciones de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, a instrumentar los actos administrativos pertinentes para la inmediata implementación de lo establecido en la presente resolución.

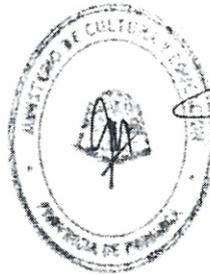
ARTICULO 3º: Facúltase a la Coordinación Provincial de Educación Intercultural Bilingüe (EIB), a instrumentar las acciones pedagógicas pertinentes para la inmediata implementación de lo establecido en el presente instrumento legal.

ARTICULO 4º: Comuníquese a las Delegaciones Zonales y por su intermedio a los Supervisores Escolares, Directores y Comunidades para la inmediata implementación de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes correspondan, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° **3109**
GSM/df.

ES COPIA



Dr. ALBERTO M. ZORILLA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
PROVINCIA DE FORMOSA

Lic. GRACIELA SUYERO DE BOLA
DIRECTORA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

